

El congreso considera reautorización de la Ley de violencia contra las mujeres



por Jerry Grzecca and John Sesini
marzo 2012



Hay muchas leyes y políticas controvertidas dentro de las leyes de inmigración de Estados Unidos. Las leyes menos controvertidas, sin embargo, son las que protegen a las víctimas de la violencia doméstica. Muchas de las disposiciones de ley vienen de la Ley de Violencia Contra las Mujeres (o VAWA en inglés) de 1994. Hoy día, el Congreso está considerando la reautorización de la ley que por tercera vez.

Primero, es importante enfatizar que los beneficios de inmigración ofrecidos a víctimas inmigrantes forman una parte permanente de las leyes de inmigración. Muchos de los programas adicionales de VAWA y los servicios públicos, sin embargo, están sujetos a la reautorización regular. Estos programas incluyen varios tipos de apoyo a las víctimas de violencia familiar. El actual proyecto de ley no sólo vuelve a autorizar esos programas, pero también amplía la protección a las víctimas de la violencia doméstica y otros delitos. Pero ¿cuáles son exactamente esas protecciones?

Tal vez la protección más fuerte (y permanente) que la ley VAWA añadió a las leyes de inmigración es el derecho del cónyuge maltratado o abusado de un ciudadano estadounidense o residente permanentes (o LPR) para solicitar la residencia por sí mismo. Y este derecho está disponible no sólo para las propias víctimas, pero también para sus hijos.

Los solicitantes de estos beneficios no tienen que permanecer casados, sino que debe solicitar la a sí mismos dentro de los dos años de divorcio. Esta petición y todo su contenido

es estrictamente confidencial y es revisado por árbitros especializados en un centro de procesamiento en Vermont.

Y la violencia doméstica es más que el abuso es sólo físico. Se incluye el maltrato psicológico y emocional, también. Para aquellos que ya están en una posición vulnerable de inmigración, a menudo esto incluye las amenazas de llamar a las autoridades de inmigración o que tienen la víctima y deportado a su familia.

Las protecciones de VAWA extienden más allá de los cónyuges de ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales. VAWA proporciona protección para los niños víctimas de abusos de ciudadano de EE.UU. o residentes permanentes legales, incluyendo hijastros. Además, los padres maltratados de ciudadanos de EE.UU. también son elegibles para beneficios bajo la ley VAWA.

VAWA también añadió una defensa a la deportación de las víctimas de la batería o "extrema crueldad" en las relaciones domésticas. A través de esta ley, aquellos individuos pueden obtener la residencia permanente por demostrar que sufriría dificultades extremas si tuvieron que regresar a su país natal. Para muchos inmigrantes, atrapados en una relación abusiva, sino temerosos de ser deportados si abandonan su pareja, estas dos ventajas son elementos cruciales de protección y el empoderamiento.

Los beneficios de VAWA son sólo algunas de las protecciones ofrecidas a las víctimas de delitos en los Estados Unidos. Pero para cualquier beneficio, las víctimas de delitos deben cooperar con la policía y buscar ayuda de inmigración con experiencia pronto. Más que nada, sin embargo, las víctimas deben de entender que no es necesario elegir entre el abuso y su estatus migratorio.

Para obtener más información acerca de la ley VAWA, o cualquiera de las leyes que protegen las víctimas de delitos, o para obtener información sobre cualquier asunto de inmigración, por favor contacte con el Grzecca Law Group al (414) 342-3000 o visite nuestro sitio web en www.grzecalaw.com.

Milwaukee: 414-342-3000
Madison: 608-234-5004
Green Bay: 888-471-1400

GRZECCA LAW GROUP, S.C.
1434 West State Street
Milwaukee, WI 53233

www.grzecalaw.com
clients@grzecalaw.com